

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA 05 OCT. 2005

VISTO la nota presentada por el conjunto "RAMIRO -RAÚL y su grupo , Folkloristas Argentinos", Sr. Raúl Portillo y el Sr. Armando Gorostegui.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara, con pasajes para la participación del prestigioso grupo de reconocimiento nacional e internacional "DUO COPLANACU", los cuales actuarán en nuestra Ciudad el día 08 de Octubre del corriente año.

Que los suscripto han decidido realizar un festival, a los efectos de recaudar fondos a los efectos de poder participar de los diferentes eventos que se organizan a nivel nacional.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con el mencionado grupo, por lo que corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH-BUE a nombre del Sr. JULIO GUTIERREZ, D.N.I 20.821.396.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasajes por los tramos BUE-USH-BUE nombre del señor Julio GUTIERREZ D.N.I. N° 20.821.396, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

504 / 05